



PRESENTACIÓN

Descripción de la asignatura

-“**Estatuto del empresario y derecho de la competencia**” (EEDC) es una de las tres asignaturas que ha resultado de la escisión de la antes denominada “Derecho mercantil” (Plan de 1953). Tiene su origen en la reforma del Plan de estudios de Derecho, tras el Plan de Bolonia de 2009 conducente a la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior. Así, el actual Plan de estudios de Derecho de la Universidad de Navarra contempla en lugar de aquella, junto a la ya indicada (EEDC), las asignaturas de “Derecho de sociedades” (6 ECTS) y “Derecho de la contratación, de los valores y de la insolvencia” (6 ECTS).

-En **EEDC**, se estudian las siguientes **materias**:

- 1) historia, concepto, fuentes e instancias aplicativas del derecho mercantil;
- 2) delimitación y distinción entre empresario y comerciante, y régimen particular del comerciante individual;
- 3) registro mercantil, contabilidad mercantil y representación mercantil (estatuto del empresario);
- 4) delimitación, composición, transmisión y derechos reales sobre el establecimiento empresarial;
- 5) ententes anticompetitivas, abuso de posición dominante, concentraciones económicas y ayudas públicas;
- 6) actos de competencia desleal lesivos de los intereses de competidores, consumidores y mercado;
- 7) patentes, modelos de utilidad y otras creaciones industriales;
- 8) marcas y otros signos distintivos de productos y servicios, sujetos y establecimientos, y nombres de dominio.

Datos Generales

- **Titulación:** Grado en Derecho
- **Módulo/Materia:** Estatuto del empresario y derecho de la competencia
- **ECTS:** 3 ECTS (75 horas)
- **Curso, semestre:** 3º, Semestre I
- **Carácter:** Obligatorio
- **Profesorado:** Dr. D. Manuel Ángel López Sánchez
- **Idioma:** Castellano
- **Horario y Aula:** Miércoles, de 9 a 10h, Edificio Amigos, PO Aula 12. Viernes: de 10 a 11h, FCom aula 13; de 11 a 12h, FCom aula 13.

COMPETENCIAS

Competencias básicas



Universidad de Navarra

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

Competencias específicas

CE19 - Conocer el Estatuto del Empresario y el Derecho de la Competencia.

-Los **objetivos docentes** de EEDC se concretan en la formación de **juristas competentes** en las materias que comprende su programa.

--Tales objetivos tienen carácter **teórico** (adquisición de conocimientos) y **práctico** (adquisición / mejora de habilidades y actitudes).

--Se trata, por un lado, de que el alumno logre **conocer y comprender** los conceptos, categorías, principios y reglas institucionales de las materias que han sido enunciadas (objetivos cognitivos o de contenido); y por otro lado, de que siga aprendiendo a **pensar como jurista**. Esto último supone la mejora de su capacidad de análisis, razonamiento y argumentación jurídicos; o, en otras palabras:

i) su capacidad para **resolver cuestiones prácticas** (en el ámbito jurídico-mercantil de la asignatura);

ii) mediante la **aplicación de los conocimientos adquiridos** (objetivos procedimentales o aplicativos).



Universidad
de Navarra

PROGRAMA 2023-2024

INTRODUCCIÓN

Tema 1: EL DERECHO MERCANTIL

PRIMERA PARTE

Tema 2: EL EMPRESARIO

Tema 3: EL ESTATUTO DEL EMPRESARIO MERCANTIL

Tema 4: EL ESTABLECIMIENTO EMPRESARIAL

SEGUNDA PARTE

Tema 5: LA LIBRE COMPETENCIA

Tema 6: LA COMPETENCIA DESLEAL

Tema 7: LAS CREACIONES INDUSTRIALES

Tema 8: LOS SIGNOS DISTINTIVOS

EVALUACIÓN

A) Convocatoria ordinaria

El trabajo del alumno será objeto de evaluación continuada, en los siguientes términos:

a) Por su participación en clase, los alumnos podrán obtener hasta **2 puntos adicionales** a los 10 en juego.

b) El **viernes 13.X.2023** se realizará una **prueba parcial de carácter teórico**. Consistirá en dar respuesta a **dos preguntas de desarrollo**, en el **espacio máximo de un folio** (una pregunta por cada cara del folio). Esta prueba comprenderá los **temas 1 a 4** del programa de la asignatura y tendrá un **valor de 3.5 puntos**.

c) En la **fecha establecida oficialmente**, tendrá lugar el **examen final** de la asignatura, que comprenderá dos pruebas: i) la **prueba teórica** versará sobre los **temas 5 a 8** del programa de la asignatura, consistirá en dar respuesta a **dos preguntas de desarrollo**, en el **espacio máximo de un folio** (una pregunta por cada cara del folio) y tendrá un **valor de 3.5 puntos**; ii) la **prueba práctica** consistirá en la **resolución de las cuestiones que suscite el caso que se proponga sobre cualesquiera de las materias** del programa de la asignatura, y tendrá un **valor de 3 puntos**. Para su realización el alumno **podrá servirse de los textos legales** que lleve personalmente al examen para su uso exclusivo.

B) Convocatoria extraordinaria

La evaluación del alumno tendrá lugar en los siguientes términos:

a) Una **prueba teórica** de toda la asignatura, consistente en responder a **4 preguntas**, en el **espacio máximo de un folio**, a razón de **media cara por pregunta**, con un **valor de 7 puntos**.



Universidad
de Navarra

b) Una **prueba práctica**, consistente en resolver **un caso práctico** sobre **cualesquiera de las materias** del programa de la asignatura, con un valor de **3 puntos**. Para su realización el alumno **podrá servirse de los textos legales** que lleve personalmente al examen para su uso exclusivo.

Observación general

Se hace constar además que, de acuerdo con la "Modificación normativa general sobre evaluación" de la Universidad de Navarra (n. ref.: 2019/04925), el alumno cuenta con "la posibilidad de acudir a la convocatoria extraordinaria para subir nota, aunque se haya superado la asignatura", en los siguientes términos: "9. Los alumnos de grado que lo soliciten podrán ser evaluados en la convocatoria extraordinaria, aunque hayan superado la asignatura ese curso. Para ello deberán solicitar ser incluidos en el acta al menos cinco días antes del comienzo del periodo de exámenes de esa convocatoria. La calificación final de la asignatura será la de la convocatoria extraordinaria, incluso aunque sea inferior que la obtenida con anterioridad."

HORARIOS DE ATENCIÓN

-Previa cita con el profesor:

--Miércoles, por la mañana: de 10 a 12 horas;

--Jueves, por la mañana: de 12 a 14 horas.

-En Edificio de Biblioteca de Humanidades, despacho núm. 1780.

BIBLIOGRAFÍA

-M. A. López Sánchez, *Elementos de derecho mercantil*, I (2ª ed.) y II, Eunsa, Pamplona, 2023.

[Localiza el ebook en la Biblioteca](#)

-M. Broseta Pont / F. Martínez Sanz, *Manual de Derecho Mercantil*, t. 1, Tecnos, Madrid, últ. ed., 2023.

[Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2022\)](#)

-AA VV, *Lecciones de Derecho mercantil*, t. 1, dir. A. Menéndez y A. Rojo, Civitas-Thomson-Reuters, Cizur Menor, últ. ed., 2023.

[Enlace libro electrónico en la Biblioteca \(Ed. 2023\).](#)